	<b>3.12 RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	<b>ABS-FO-BS-025</b>
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

**RESOLUCION No.000423**  
(MARZO 27 de 2015)

Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del Proceso de Invitación de Menor Cuantía No: SA15-148 de 2015, para la contratación de SUMINISTRO DE ALIMENTOS (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DEL POLLO) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,**  
en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6 del  
Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013 – Estatuto de Contratación- y,

**CONSIDERANDO**

Que la E.S.E HUEM inició el proceso de Invitación Publica de Menor Cuantía No: SA15-148, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ALIMENTOS (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DEL POLLO) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

Que de conformidad con el acta de cierre del 19 de Marzo de 2015, presentó oferta:

- JAIRO ENRIQUE DIAZ PUERTO

Que con fundamento en el artículo 11 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013- el Comité de Contratación analizó la oferta presentada, verificando los requisitos habilitantes y evaluando los criterios ponderables de acuerdo con lo establecido en la invitación, tal como consta en el respectivo informe, teniendo en cuenta que el oferente subsano previamente los requisitos habilitantes en la fecha establecida, el comité de contratación recomendó adjudicar el contrato a; JAIRO ENRIQUE DIAZ PUERTO.

Que habiéndose corrido traslado del informe de evaluación, no se realizó pronunciamiento alguno.


Que en virtud del artículo 36 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación- el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes;

Que en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato dentro del Proceso de Invitación Publica de Menor Cuantía No: SA15-148, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ALIMENTOS (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DEL POLLO) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO



	<b>3.12 RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	<b>ABS-FO-BS-025</b>
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2	

ERASMO MEOZ, por valor de \$107.197.900 a: JAIRO ENRIQUE DIAZ PUERTO, C.C. No. 13.442.299 expedida en Cúcuta.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Subgerencia Administrativa y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San José de Cúcuta a los veintisiete (27) días del mes de Marzo de 2015.

**JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**  
Gerente

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Coordinador GABYS  
Revisó: Paola Cornejo Carrasca, Abogada GABYS  
Proyectó: Agermira Mora Alvarez, Técnico Administrativo